



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0117 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 20 FEB. 2013

VISTO; los Oficios N°s 007-2013-GRA/GG-OSRL-D; 072-2013-GRA/PPRA-P; 034-2013-GRA/CR-ST; 078-2013-GRA/GG-OREI y Decretos N°s. 1269, 1165, 1134 y 972-2013-GRA/ORADM-ORH; 105, 097, 096 y 091-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP; en cinco (05) folios, sobre Designación de Fedatarios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecē y norma la estructura, organizaci3n, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constituci3n y a la Ley de Bases de la Descentralizaci3n;

Que, por medio de los documentos citados en la parte expositiva de la presente Resoluci3n, los diferentes 3rganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho: Oficina Sub Regional de Lucanas, Procuraduría P3blica Regional, Consejo Regional y la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones; proponen la Designaci3n de Fedatarios Titular y Suplente para el periodo del a1o fiscal 2013;

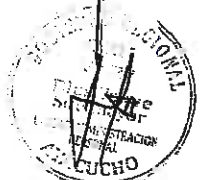
Que, el art3culo 127° de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administraci3n P3blica debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales, quienes sin exclusi3n de sus labores ordinarias brinden gratuitamente sus servicios a la Instituci3n;

Que; con la finalidad de mantener la fluidez y atenci3n oportuna a la demanda del p3blico usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar Fedatario en las diferentes Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralizaci3n, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector P3blico, inciso d) del art3culo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedici3n del presente acto administrativo como fedatarios, por el periodo de un (01) a1o, a los siguientes trabajadores:



RECEIVED
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
AYACUCHO

OFICINA SUB REGIONAL DE LUCANAS

- RENAN MELCHOR AÑANCA HUAYTALLA - Titular
- TEOFILO JULIO QUISPE JAUREGUI - Suplente

PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL AYACUCHO

- Abog. ANGELA ROXANA CURI PRADO

CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

- JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO - Titular
- FIDEL ANGEL VARGAS CANCHO - Suplente

OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- CONSTANTINO FIGUEROA CISNEROS

ARTICULO SEGUNDO.- EXORTAR, a los fedatarios designados, prestar debida atención a los usuarios y Administrados, sin exclusión de sus labores ordinarias, cumplir es un deber como servidor público, cuyo incumplimiento constituyen faltas de carácter administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción del presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



.....
ABOG. WILDER EL QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL